



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0388-2024-GM-MPC.

Calca, 30 de diciembre del 2024.

VISTO:

El Informe No. 1240-2024-ULSA-OGA-MPC/AMG, de fecha 24 de diciembre del 2024; Informe legal N° 919-2024-GM-MPC/OAJ, de fecha 27 de diciembre del 2024, sobre la Quinceava Modificación Versión 16 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Calca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de Legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por lo contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, el reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS N° 344-2018-EF y modificatoria señala:

- Artículo 6° numeral 6.2 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE señala: en su artículo 7° lo siguiente:

- Numeral 7.5.1 "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades."
- Numeral 7.5.2 "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."
- Numeral 7.5.3 "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere."
- Numeral 7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2024-GM-MPC, de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Municipalidad Provincial de Calca, el mismo que constituye el instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones necesarias, articulado con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, mediante Informe Informe No. 1240-2024-ULSA-OGA-MPC/AMG, de fecha 24 de diciembre del 2024, la jefe de la Unidad de Abastecimientos - Eco. Aydee Mejía Galicia, solicita la exclusión de 14 procedimientos de selección en la decimosexta versión del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Calca, fundamentado en la normativa vigente Ley N° 30225, su reglamento y directivas del OSCE que permite modificar el PAC durante el año fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Para ello, invoca el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, antes mencionado;

Que, mediante Informe legal N° 919-2024-GM-MPC/OAJ, de fecha 27 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, estado a los documentos presentados en los antecedentes, en aplicación de las





Gestión
2023 -2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

normas aludidas en su informe y en su análisis del expediente, Opina Declarar Procedente, la aprobación de la Quinceava Modificación al plan anual de contrataciones -2024, Versión 16 de la Municipalidad Provincial de Calca, teniendo como sustento legal el numeral 15.2 del Art. 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el Art.6. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias establece que Plan Anual de Contrataciones "(...)6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública Su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...)";

Por tanto, estando a los informes técnicos y legales invocados, y en merito al numeral 6 en materia de Contrataciones con el Estado de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MPC de fecha 02 de enero del 2023, de acuerdo a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la QUINCEAVA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Calca, Versión N° 16, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; a fin de EXCLUIR, CATORCE (14) procedimiento de selección, en base a lo expuesto en la motivación de la presente resolución y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones del Estado, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE., cuyo anexo adjunto detallado, forma parte integrante de la presente Resolución. Conforme se detalla a continuación:

EXCLUIR

OBRA	PROCESO	OBJETO	U.M.	MONTO SI.
SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	BIEN	S/ 46,950.00
PAN TBC	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CANASTAS DEL PAN TBC	BIEN	S/ 44517.00.
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 972 DE LA COMUNIDAD DE PARU PARU, DEL DISTRITO DE PISAC-PROVINCIA DE CALCA-DEPARTAMENTO DE CUSCO" / Bien	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP X 42.5 KG PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 972 DE LA COMUNIDAD DE PARU PARU, DEL DISTRITO DE PISAC-PROVINCIA DE CALCA-DEPARTAMENTO DE CUSCO" / Bien	BIEN	S/ 148,120.00
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACION DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE HUANCA, DISTRITO DE SAN SALVADOR - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE BIODIGESTORES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA E INSTALACION DE LETRINAS EN LA COMUNIDAD DE HUANCA, DISTRITO DE SAN SALVADOR - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	BIEN	S/ 81,600.00
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°50817 Y AVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE-CALCA-CUSCO"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE COBERTURA DE LOSA DEPORTIVA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°50817 Y AVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE-CALCA-CUSCO"	BIEN	S/ 230,000.00
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE HORTALIZAS EN 12 COMUNIDADES EN LOS DISTRITOS DE CALCA Y LARES DE LA PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" / Bien	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE RIEGO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE HORTALIZAS EN 12 COMUNIDADES EN LOS DISTRITOS DE CALCA Y LARES DE LA PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	BIEN	S/ 75,000.00
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION Y ANEMIA EN NIÑOS Y MADRES GESTANTES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE HIERRO POLIMALTOSADO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LA REDUCCION DE LA DESNUTRICION Y ANEMIA EN NIÑOS Y MADRES GESTANTES EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO."	BIEN	S/ 70,000.00
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARQUEOLOGICOS DE QAQYAQAWANA-HUCHUY QOSQO, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ARQUEOLOGICOS DE QAQYAQAWANA-HUCHUY QOSQO, DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	SERVICIO	S/ 195,943.13
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA DE REPRESAMIENTO EN LA CUENCA DE QUINSACCOCHA EN EL DISTRITO DE LAMAY - PROVINCIA DE CALCA-DEPARTAMENTO DE CUSCO" / Consultoria de Obra	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE PREINVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, MEDIANTE SISTEMA DE REPRESAMIENTO EN LA CUENCA DE QUINSACCOCHA EN EL DISTRITO DE LAMAY - PROVINCIA DE CALCA-DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 210,000.00





PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO. MEDIANTE SISTEMA DE REPRESAMIENTO EN LA CUENCA DE QUINSACCOCHA EN EL DISTRITO DE LAMAY. CALCA- CUSCO.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYETO DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO. MEDIANTE SISTEMA DE REPRESAMIENTO EN LA CUENCA DE QUINSACCOCHA EN EL DISTRITO DE LAMAY. CALCA- CUSCO	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 210,000.00
PROYETO Y ELABORACION DEL PLAN DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR DE CCAYTUPAMPA CALCA- CUSCO / Consultoria de Obra	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYETO Y ELABORACION DEL PLAN DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN EL SECTOR DE CCAYTUPAMPA CALCA- CUSCO	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 90,000.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50817 YAVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE- CALCA-CALCA. / Servicio	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50817 YAVERO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO DEL SECTOR DE PENETRACION DEL DISTRITO DE YANATILE-CALCA- CALCA.	SERVICIO	S/ 104,173.67
MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO DEL DISTRITO DE CALCA -PROVINCIA DE CALCA- DEPARTAMENTO DE CUSCO / Bien	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE GEMEMBRANA Y GEOTEXTIL INCLUYE INSTALACION PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DE CANALES DE RIEGO DEL DISTRITO DE CALCA -PROVINCIA DE CALCA-DEPARTAMENTO DE CUSCO	BIEN	S/ 84,700.00
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL. SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. 50189 DISTRITO DE CALCA DE LA PROVINCIA DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ESTUDIO A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PI DENOMINADO. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL. SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. 50189 DISTRITO DE CALCA DE LA PROVINCIA DE CALCA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	SERVICIO	S/ 190,998.10



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Unidad de Abastecimientos, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás funciones respectivas que se desprendan en virtud de la aprobación de la presente aprobación de la Catorceava Modificatoria Versión N° 15 del Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial de Calca, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Oficina General de Administración, Unidad de Abastecimientos y demás órganos de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo segundo, en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Arq. David E. Loayza Rivas
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- Alcaldía.
- O.G.A.
- U. ABAST.
- U.E. e l.
- Archivo.

